

Manizales, 7 de octubre de 2021

PARA: BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ  
Secretaria General

DE: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE  
Gerente

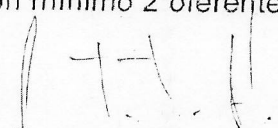
ASUNTO: Orden contratación.

Me permito ordenar se contrate y se dé trámite al proceso de contratación para: Reposición de conducción de acueducto por emergencia sector La Inmaculada en el municipio de Samaná Caldas, con un presupuesto oficial de TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$35.205.64) INCLUIDO AIU E IVA con la firma PROCIVIL INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S Con Nit No. 901512754-0 y cuyo representante legal es el ingeniero civil JUAN SEBASTIAN VARGAS MARIN identificado con cédula No. 1.088.011.711 y con matricula profesional No. 66202-302329 CLD.


De conformidad con el artículo 23 y 24 TÍTULO VII CONTRATOS CELEBRADOS EN EMERGENCIA del Manual de Contratación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. donde se considera que se presenta una emergencia cuando ocurren hechos que afecten la operación o la prestación del servicio y/o la seguridad de las personas o de los bienes.

Para estos casos, el Gerente deberá cumplir con el numeral 1.3.5.4. de la Resolución CRA151 de 2001 compilada en el Decreto 1077 de 2015. En el evento que el valor del contrato supere la cuantía establecida en este numeral, el proceso se realizará con mínimo 2 oferentes.

Atentamente,



**ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE**  
Gerente



Vo.Bo. **SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS**  
Jefe Depto Operación y Mantenimiento